NUMEROS Y NOMBRIES.

RESULTADO.

NUMEROS Y NOMBRES.

130 Cino and a property of the control of the contr

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en is Bolitines eviciales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de les mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los do ningos.

Parcio de suscaicion. -- En esta capital, lleva lo á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3 50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28:50 por un ado.—Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administración del Boluria, plaza de Santiago, 2.-Fuera de estacapital, directamente por medio de carta 4 la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 centimos de peseta.

ADVERTERCIA EDITORIAL, STORY OF

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada linea de insercion.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. our power de la edul.

Circular

Consignados ya en la circular de 10 del corriente el pensamiento y los propócitos del Gobierno en fo que pudiera llamarse política electoral, no há menester V. S. de nuevas y más extensas instruc-ciones sobre ese punto, que teniendo los caractéres de una resolución más que de una doctrina, no necesita desenvolverse con prolijidad, sino realizarse con firmeza.

Una sola observacion debo añadir á las ya consignadas en aquel documento, porque se refiere, más que al pensamiento del Gobierno, á la conducta y al criterio de V. S. en las relaciones con sus subordinados.

Las coacciones y la presion sobre la voluntad del elector, no porque se descentralicen se disculpan, ni porque se ejerzan en contra de los que apoyan las ideas gobernantes se santifican; y V. S., representante del Gobierno, en intimo contacto con las Municipalidades, acreditará todo su celo, su discrecion y su acierto si exita que nazcan y prosperen esas violencias de los que con uno ú otro titulo ejercen á veces en los centros pelueños de poblacion la más absoluta de as tiranías.

Tiene ya V. S. un criterio seguro en que inspirarse para resolver todas las cuestiones, dudas y dificultades, que naorán más en esta ocasion que en otras praplicarse una ley nueva, cuyos reoursos no son bien conocidos de los pardides; pero es un deber del Gobierno mar su atencion, para que lo haga s. á su vez respecto de las dife-tentes ordenes de la jerarquía adminisrafiva que con su autoridad se relaciosobre los puntos capitales del proce-

mento electoral y sus consecuencias. V. S. sabe muy bien que las listas ctorales son la base sobre que las sestas opiniones y doctrinas forman a speranzas y conciertan sus medios; stituyen, por tanto, un caudal sagraque, cualesquiera que sean sus defecorigen, si no se remediaron en po, hacen de ellas una verdad legal de su contenido se facilite sin resde su contenido se racinto sin. des locales y Juntas inspectoras la con-Pediencia de que las dudas inevitables soire nombres, domicilios y capacidades interpreten dentro de los textos legaperò en el sentido más favorable al cicio del derecho.

Entrando ya en el procedimiento cotoral, advertirá V. S. que, por lo médeben as diez dias ántes de la eleccion, deben andrea dias antes de la elección, andrea los Ayuntamientos por medio edictos la designacion de los edificios que se constituirá el colegio, y expocon igual antelacion las listas. El dia sual antelacion las listas. En una 10 de Abril, para que no incurran los la ley sañales de la omision en las penas la ley sañales de la omision en las penas al ley sañales de la omision en las penas la ley sañales de la omision en las penas la ley sañales de la omision en las penas la ley sañales de la omision en las penas la ley sañales de la omision en las penas la ley sañales de la omision en las penas la ley sañales de la omision en las penas la ley sañales de la omision en las penas la ley sañales de la omision en las penas la ley sañales de la omision en las penas la ley sañales de la omision en las penas la ley sañales de la omision en las penas la ley sañales de la omision en la ley sañales de la ley de pousables de la omision en las pousables la ley señala; pero cuanto ántes logre V. S. que esas formalidades tan importantes se hayan cumplido, mejor ase-

gurará el derecho de todos. Un acto prévio á la eleccion y enteramente nuevo en nuestras leyes, es el nombramiento de los Interventores, que debe tener lugar el domingo 13 de Abril, y en élse fían lisonjeras esperanzas sobre la veracidad de los resultados del voto. La ley ha querido facilitar á toda costa la intervencion de las mesas, y ha esta-blecido en sus artículos del 64 al 69 una á manera de propuesta hecha ante la Comision inspectora presidida por el Juez de los nombres de los electores que han de desempeñar esos cargos; pero debe V. S. hacer comprender á los distritos que esa operacion es una nueva garantía introducida á favor de los que quieran intervenir las mesas, y que si no hacen uso de ella será porque su constitucion con los Alealdes y Tenientes de Alcalde y electores que designe la Comisión inspectara ofrecen confianza á todos; y pasada la hora de las doce del domingo 13 de Abril, se hará esa designacion segun previene el art. 70. Ha quedado, pues, suprimida en la ley actual la votacion de las mesas, y sustituidas por ese procedimiento, cuyes frutos corresponde recomiento, cuyes frutos corresponde reco-ger á la iniciativa de los partidos; de-biendo esforzarse V. S. en facilitar su exacta realizacion, por ser la base de la verdad electoral, donde quiera que haya

Será tambien oportuno que el dia en que esos nombramientos de Interventores se realicen, recuerde V. S. á las Comisio-nes inspectoras, si no lo cumplieran, la obligacion que les imponen los artículos 74 y 75 de remitir certificaciones del acta en que coste á la Secretaría del Congreso y á las cabezas de Seccion las de sus respectivas mesas, porque si esto no se realizara ántes del siguiente domingo, ni sería posible hacer la votacion, ni se habría respetado una garantía de veracidad importantísima.

Merece igual atencion la novedad de ser sólo un dia el de la eleccion, circunstancia á la que importará dar la mayor publicidad en los distritos, para que nadie, por ignorancia, acuda tarde à cumplir con el deber de depositar su sufragio en momento tan solemne para todo país constitucional.

La votacion se verificará el domingo 20 de Abril, en forma análoga á la establecida en leyes anteriores, y el escrutinio de cada mesa se consigna detalladamente en un acta, de la que se remite copia certificada al Congreso por el correo, ántes de hacer proclamacion de Diputado, novedad importante, sobre cuyo exacto cumplimiento llamo tambien la atención de V. S. para que procure evitar, dentro del círculo de su autoridad, toda omision ó retraso.

El dia 27, domingo siguiente al de la votacion, se reunirá la Junta de escritinio general, presidida por el Juez de primera instancia, sin que en ningun caso le pueda reemplazar el municipal; y V. S. cuidará de facilitar el cumplimiento exac-

to de ese requisito, enterándose con tiempo si hay algun obstáculo que lo impida, y proporcionando al Sr. Presidente de la Audiencia las noticias necesarias para que se realice lo que dispone el art. 98 de la ley; y hecha la proclamacion de los Diputados que al distrito ó circunscrip-cion correspondan, habrá terminado la serie de actos que más especialmente requieren la atencion de las Autoridades provinciales y locales en las elecciones de Diputados á Córtes.

Convocada tambien la parte electiva del Senado, V. S. recordará que dentro de los ocho dias siguientes, esto es, ántes del 24 del corriente mes, deben re-unirse las Sociedades económicas para la elección de sus compromisarios; 15 días ántes de la eleccion, ó sea el 5 de Abril. los Cabildos eclesiásticos con el mismo fin, y ocho dias ántes del mismo acto, el 24 de Abril, debe tener lugar la designacion de los compromisarios de los Ayun-tamientos, los cuales han de presentarse con la certificacion de su nombramiento en la capital de la provincia el dia l.º de Mayo, a más tardar, para verificar la eleccion en el dia 3, segun dispone el decreto de convocatoria.

La triste repeticion de excesivas in dulgencias, tan fáciles á la voluntad cuando se trata de delitos cuyas consecuencias no hieren nuestros ojos, ha traido á esta ley el riguroso extremo de que no puede indultarse á los reos sino despues de extinguida cuando ménos la tercera parte de las penas personales, incurriendo en grave responsabilidad el Ministro ó los funcionarios que otra cosa pusieran á resolucion de S. M. Sepan, pues, los que cedieran á la fácil corriente de las coacciones, que un procedimiento criminal lleva consigo, si es justificada la querella, una pena personal que no podrá evitarles todo el buen deseo que pudieran abrigar los protectores de tales abusos; y aunque la ley nadie puede ignorarla, la equidad recomienda que V. S. llame la atencion sobre tan importante novedad á todas las Autoridades,

Corporaciones y particulares que inter vienen en estos solemnes actos, para que extinguida toda esperanza de impunidad en tales delitos, sea más justificado el rigor contra aquellos que se obstinen en perpetr arlos.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guar-de á V. S. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1879.

SILVELA.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

Gobierno civil.

Secretaria. - Negociado 4.º - Oiroular.

Por Real orden de 22 de Febrero último S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que con toda urgencia se dicten las ordenes oportunas para que se ejerza las más activa vigilancia sobre los vinos que se expenden al público adulterados por la fuchsina, sustancia nociva y perjudicial á la salud, y como hecho, sujeto á la sancion de la ley penal, previsto en el art. 556 del Código; y con el fin de evitar se continúe llevando á efecto tan lamentable abuso, he acorá efecto tan lamentable abuso, he acordado prevenir á V. ejerza la vigilancia conveniente á fin de impedir se destinen al público consumo los vinos adulterados con el empleo de fuchsina para su coloracion, cuyo abuso, además de ser nocivo á la salud, acarrea el descrédito del más importante ramo de nuestra agricultura, perjudicando notablemente al productor de buena fe.

Cualquier descubrimiento que en dicho sentido se haga lo pondrá V. en mi noticia para proceder en su vista á lo

que haya lugar. Madrid 15 de Marzo de 1879.=EI Gobernador, A. Conde de Heredia-Spi-nola.—Sr. Alcalde de....

Comision provincial.

Sesion de 13 de Marzo de 1879.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de

Continuando la recepcion de quintos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NUMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Distrito del Hospicio.

- José Artola Amiama.....
- 2 Antonio Candelas Perez..... Excluido como comprendido en la clase primera
 - del cuadro de exenciones. Cubre plaza.
- 3 Luciano Navarro Velazquez..... 4 Félix Nogueras Mendez...... Inútil.

RESULTADO.

	- 17 M d
5 Benito Torres Navarro	Soldado para la reserva por exceder de un metro 10 500 milimetros y no llegar á 1'540.
6 José Arias Alvarez	Redimió. Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
8 Francisco Escalera Arangarti 9 Andrés Avelino Cañete y Oñate	Caja con recurso pendiente. Ingresó en caja.
10 Alberto Anibal Alvarez 11 Ricardo García Borron	Pendiente para el dia 2 de Abril.
12 Francisco Llópis Puig	Caja recurso pendiente Pendiente para el dia 2 de Abril
13 Manuel Calleja Castillo	Cubre plaza y reclámese la filiación.
15 Felipe Carrasco García	Idem recurso pendiente.
17 Luis Búrgos Torres	500 milimetros y no llegar á 1'540.
18 Gregorio Cañete Oñate	Caja con recurso penarente
20 Vicente Rojas Barcala	Excluido como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
21 Cecilio Largo Paron	Ingresó en caja. Ingresó en caja con recurso pendiente.
23 Vicente Quijano Perez 24 Eduardo Castellanos Mata	Corto de talla. no solles remode si squali is strongel
25 Jesus Reja Nuñez	Redimió. 1 Excluido por no tener la edad. 1
26 Cipriano Miguel Barrachina 27 José Diaz Lopez	Ingresó en caja.
28 José Lopez Soldati	
30 José Arana Bermeo	dem id stacketer toris in acanaveragion & 1-1
32 Ricardo Gonzalo Francés	Ingreso en caja.
34 José Raimundo Escolar 35 Bernardino Aranguren Odiaga	Idem con recurso pendiente.
36 Rafael Losa y Garcia	Idem id. id.
37 José Merchan Navas	Cubre plaza; reclamese la fillacion.
39 Angel de Tapia Tellez 40 Joaquin Arroyo Fernandez	Util condicionalmente.
41 Roman Hernandez Urraca 42 Romualdo Sanchez Rodriguez	Corto de talla, mane al manual, mbana most
43 Francisco Igual Lopez	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milimetros y no llegar á 1'540.
44 Bernardo Garcia Moreno	Idem con recurso pendiente.
46 Alfredo Cascon Sanchez	C.11 la la management mon argandar do un motro
47 Hipólito Romero Monasterio	Ingreso en caja. G is posen consciolo il un Englis
48 Damian Llorca Lopez	Cubre plaza, a construction to be better entered to the
50 Francisco Acosta Romero	Cubre plaza; reclámese la filiacion.
52 Juan Crisostomo Gonzalez 53 Federico Delgado Sanchez	Pendiente de filiacion.
54 Manuel Novo Colson	Excluido como comprendido en la ciase primera
55 Márcos Aguado Ballesteros 56 Edmundo Jalyo Ruiz	. Ingresó en caja
57 Jerónimo Hernandez Gonzalez 58 Jorge Fernandez Charrier	Pendiente de filiacion.
59 José Fumes Lazaro	. Idem id.
60 Rafael Mayalde Carrero	Fendiente de macion.
62 Luis Cecilia de los Angeles 63 Agustin Cruselles Viña	Ingreso con recurso pendiente.
64 Antonio Aznar Pascual	de 1874.
65 Luis García Trelles	. Ingreso en caja.
67 José Gonzalez Fernandez 68 Manuel Mendez Joanco	Idem id.
69 Manuel Cimbrelo Garcia	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar à 1.540.
70 Rafael Rubio Maig	Pendiente de filiacion.
72 Anastasio Soler Cañadas	. Idem con recurso pendiente.
73 Antonio Pardo Solano	. Ingresó en caja.
75 Manuel Ferrera Soto	. Ingresó en caja.
77 Francisco Serrano Gorostiza 78 Gregorio García Zapatero	Excluido por corresponder à Aranda de Duero.
79 Manuel Santero Alvarez 80 Luis Blanco Beltran	. Util condicionalmente.
81 Antonio Garcia Calleja 82 Bonifacio San Antonio	. Ingreso con recurso pendiente Prófugo.
83 Francisco Carretero Lopez	Prófugo.
55 Enrique Ansó Gonzalez	. Cubre plaza; reclamese la lillación.
86 Angel Montalvo Merinero 87 Julio Casin Gonzalez	. Cubre plaza, reciamese la mación
88 José Sanchez Moreno	. Guore piaza.
90 Manuel Urrea Canadas	. Pendiente de filiacion.
92 Julio Benjamin Pablo 93 Norberto Cirujano Crespo	Excluido como quinto del segundo reemplazo de
94 Andrés Sainz Robles	1875 y cupo de Ayllon (Segovia). Redimió.
95 Isidro Rodriguez Benito	. Ingreso en caja con recurso pendiente.
96 Luis Beaumon Isa del Rey 97 Mariano Martinez Rodriguez	. Ingresó en caja con recurso pendiente.
98 Angel Valcarcel y Valcarcel 99 José Moro Galvez	Ingreso en caja.
100 José Martin Fernandez	Idem id.
102 Eduardo García Fernandez 103 Eusebio del Prado Lopez	. Idem id. con recurso pendionio.
104 Julio Alvarez Expósito 105 Emilio Campo Vádenas	. Exclude por nation lancerdor
200 Emitto Campo Tadonast.	57 - 10 -

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
106 Eduardo Nogales Llerena	Ingreso en caja con vacanza
101 Oddin Gomes Canadecollisticities	Ingresó en caja con recurso pendiente. Cubre plaza; reclámese la filiacion.
108 Rafael Rejano Valle	rendiente de nilación.
110 Leandro Plaza Reig	Ingresó en caja, Idem id.
111 Luis de la Mata Aparicio	Idem id.
112 Emilio Manzano	Idem id. Util condicionalmente y recurso
114 Eduardo Arroyuelo Hegartimendia.	Util condicionalmente y recurso pendiente. Cubre plaza.
115 Andres Arrolfo Torres 116 Alfredo Ubiña Sanchez	Ingresó en caja.
117 Enrique Lopez Vizcaino	Cubre plaza, Corto de talla.
118 Juan Fernandez Muñoz	Ingresó en caja.
119 Julio Leal	Profugo. Cubre plaza.
121 Antonio Morales Mur	Prófugo.
122 Manuel Algarra Castillo	Cubre plaza. Ingreso en caja con recurso pendiente.
124 Emilio García Loigorri	Pendiente de filiacion.
125 Francisco Lavin Alonso	Inútil. Ingresó en caja.
127 José Amor Delgado	Idem id.
128 Mariano Fernandez Vallejo	Prolugo.
130 José Espinosa García Franco	Cubre plaza Redimió.
131 Carlos Piscira Uria	Cubre plaza.
132 Andrés Nicol Lopez	Ingreso en caja. Redimio.
134 Eugenio Arenzana Echarri	Profugo, OIOANIBAGO ARAG OBSTEINI
135 Joaquin Hatlley Barrotelle	Excluido por pasar de la edad. Cubre plaza.
137 Ricardo Beaumot Isa del Rey	Pendiente de filiacion.
138 Gregorio Albarran Gonzalez	Util condicionalmente.
139 José Gomez Laboa	Cubre plaza
141 Silverio Perez Chomon	Cubre plaza Ingreso en caja con recurso pendiente.
142 Pedro Fernandez Martin	Inutil, Ingresó en caja, Idem id.
144 Carlos Garcia Aldea	Idem id.
145 Serafin Adame Morales.	Pendiente per enfermo para el dia 2 de Abril. Ingresó en caja con recurso pendiente.
147 Francisco Rosello Pastor	Idem idrid: lovamente afrencan one annubob mus
148 Emilio Estéban Vargas	Cubre plaza
150 Antonio Ramon Montes	Corto de talla.
151 Gregorio Burgos Perellon	Ingresó en caja. Cubre plaza; reclámese la filiación.
152 Francisco Alaez Redondo	Increso en caja.
154 Eugenio Cansado Huerga	Profugo.
155 Pablo Morales Sanchez	Pendiente de filiacion.
157 Miguel Macho Mata	Ingresó en caja.
158 Vicente Patiño Rodriguez	Cubre plaza. Ingresó en caja con recursso pendiente.
160 Eladio Salvat Bujeda	Pendiente de filiacion
161 Amancio Perez Guerra	Ingreso en caja.
162 Santiago Diaz Lopez	Eveluido como comprendido en la clase primera del
B. Charles of legion 75 al no alum	innadro de evenciones
164 Juan Salazar Morales	
166 Blas Cavedo Ortega	Util condicionalmente.
167 Nemesio Diaz Ramon	Idam id
169 Rafael Mansi Sainz	Excluido por haber sido alistado en la tercer-
170 Santos Mayor Latorre	reserva de 1874.
171 Francisco Payon Flores	E Idam idea and a backmalith watering a committee of the
172 Manuel Bonafox Bermejo	. Cubre plaza.
173 Vicente Cecilio Lopez	. Pendiente de milación.
175 José Fernandez Algar	Ingreso en caja.
176 Leonardo Romero Lopez 177 Sergio Manzanera	
178 Timoteo Oreja Carrero	· Ingreso on capas
179 Isidoro Casado Benito	. Illusti.
181 Julian Arroyo Moret	. Fendiente de l'édencion.
182 Salvador Diaz Bernal	. Ingreso en caja.
184 Vicente Camarasa Sirera	Thil condicional manta
185 Natalio Quirós Diaz	Ingresó en caja con recurso pendiente.
186 Francisco del Prado Feijoó 187 Roque Estéban Olalla	. Soldado para la reserva por exceuer de
The state of the state of the state of the state of	ood mittimetree j
188 Gregorio Acedo Gallego	. Util condicionalmente.
190 Victoriano Garod de las Viudas	. Ingresó en caja.
191 Enrique Tuero Cifuente	
193 Paulino Pandiaga Ripa	. Cubre plaza,
194 Eduardo Nanclares de la Torre 195 Andrés Higares Torrecuadrada	. Util condicionalmente. . Ingresó en caja.
196 Luis Adell y Gonzalez	. Redimio.
197 Manuel Arnao Isaseta	. Inutil.
199 Patricio Maese Orbegozo	. Redimió.
200 Saturnino Gonzalez Villa 201 Victoriano Agapito Expósito	. Inutil.
202 Felipe Cancelo Garrido	. Pendiente de illacion.
203 Rufino Alejo Perez Masras 204 Julio Altes Aguiló	Ingresó en caja con recurso penda Pendiente para el dia 2 de Abril. Redimió. Pendiente de filiacion.
205 Andres Bazan Gomez	Redimió.
206 Francisco Fernandez Muñoz 207 José Saavedra Sanchez	. Idem id.
208 Francisco Sanz Peñalva	Idom nor entermo para di una
209 Juan Barutell Yandiola 210 Enrique Cervera Tordera	Cubre plaza. Ingreso en caja con recurso pendiente. Caja recurso pendiente.
211 Manuel Villasendra Feijoo	
1 212 Julian García Gutierrez	. Aucm in

NUMEROS Y NOMBRES.	100	, Constanting	NÜMERO:OGATAUSAS.
13 Liborio Herrez y Pina	Soldado para la reserva por exceder de un metro	302 Florentino Martinez Martin	Idam id
15 Eustasio Siro Otero Garcia	Util condicionalmente. Recluta disposible		ponible.
17 José Parra Romero	Ingresó en caja con recurso pendiente como reclu-	306 Antonio Parada Montenegro 307 Nicanor Perez Tuesta 308 Hilario Hernandez Blanco	Ingreso con recurso pendiente como recluta dis
- via Congalez Avuso	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milimetros y no llegar à 1'540. Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.	309 Tomás Doreste Herminda	Probable
Salvador Anguera Esteban Poly Demetrio Murciano Martin Salvador Anguera Esteban	ta disponible. Recluta disponible, Idem id. Ingress en caja con recurso pendiente como reclu-	311 Florentino Lopez Escobar.	Tendiente de finacion.
Angel Bachiller Horno	Soldado para la reserva por evendos de	314 Rafael Griñon Perez	Pendiente de nuevo reconocimiento para al dia
95 sidoro Montesinos Yepes	500 milimetros y no Ilegar à 1'540. Ingresó en caja con recurso pendiente como recluta disponible.	315 Ambrosio Serrano Pereda	Ingresó como recluta disponible.
Vicente Garcia Fuertes	Idem id. id.	317 Antonio Garcia Perez	Ingresó con recurso pendiente como realuta dia
	Pendiente para el dia 2 de Abril. Ingresó en caja como recluta disponible. Idem id, id.	319 Valeriano de la Torre Zumeta 320 Manuel Bendicho García	Ingreso id. id. id.
Francisco Fuentes Toria.	Idem id. id. Idem id. id. Prófugo.	322 Juan Bautista Pacheco	Excluido como comprendido en la terre
Julian Puchlo Solozabai	Ingresó como recluta disponible. Prófugo.	323 Pedro Sainz Diaz	Excluido nor norteneses d VIII
66 Camilo Cano Rodriguez	Ingreso en caja como recluta disponible. Excluido por no tener la edad. Cubre plaza como recluta disponible.	325 Avelino Raya Miota 326 Gregorio Marcelino Barrio Gon-	Cubre plaza como recluta disponible.
Manuel Alvarez Hernandez	Ingreso como id. id. Idem con recurso pendiente como recluta disposible	zalo	Cubre plaza como mediate di
M Angel Villacastin Gomez	Idem; util condicionalmente como realute disposible	330 Nicasio Pablo García	Ingreso como recluta disponible.
Cayetano Lopez Navio	Idem en caja como recluta disponible. Cubre plaza como recluta disponible. Inútil.	332 Lorenzo Vacas Gomez	Cubre plaza id. id.
45 Rafael Rojas Galiana	Ingresó en caja como recluta disponible. Pendiente de filiacion.	333 Angel Valle. 334 José Hernandez Laso	Idem id. id. Soldado para la reserva por exceder, de manual.
47 Nicolas Gonzalez Diaz 48 Francisco Facundo Perez Vara	Inutil. Cubre plaza como recluta disposible	A	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milimetros y no llegar à 1.540. Ingresó con recurso pendiente como recluta disponible.
51 Manuel del Pozo Collado	Ingresó en caja como recluta disponible. Pendiente de filiacion. Prófugo.	336 Francisco Linares Franco	Idem id. id. Soldado para la reserva por exceder de un met-
52 Cándido Cea Damian	ta disponible.	338 Enrique Conde de Diego	Pendiente de filiacion.
53 Francisco Pascual Roman 54 Marcelino Félix Perez. 55 Candido Muñoz Cuesta	Excluido por no tener la edad. Ingresó en caja como recluta disponible.	340 Ciriaco Gredilla Pardo	Ingresó como recluta disponible. Ingresó con recurso pendiente como recluta disponible.
too Kamon Millan Blasco	Util condicionalmente; recluta disponible. Ingresó como id. id. Idem con recurso pendiente como id. id.		Ingreso como recluta disponible.
59 Juan de la Cuesta Coig	Corto de talla. Pendiente de filiacion.	344 Francisco Cuesta Gutierrez	Ingresó como recluta disponible.
Moraga Tejera	Ingresó en caja con recurso pendiente como reclu-	346 Alberto Valentin Fenovillet	Idem id. id
Alvaro Maldonado y Maldonado	ta disponible. Pendiente para el dia 2 de Abril. Prófugo.	347 Santiago Mendez	Ingreso como recluta disponible
Serrano Borderas.	Ingresó en caja con recurso pendiente como reclu- ta disponible.	350 Victoriano Nuñez Romano	nible. Excluido como comprendido en la clase primero de
	Telegrafista en la Cornas, oficiose de la Continue	351 Manuel Lopez Grandizo	Ingreso como recluta disponible.
Delfin Gomez Bringas Dimas Martinez Aguerreta Francisco Mondejar Gamundi	Ingreso en caja como recluta disponible.	353 Marcelino Perez Rodriguez	Idem id. Corto de talla.
b Inc. of	Ingresó en caja con recurso pendiente como reclu- ta disponible.	356 Carmelo Lledo Navarro	Cubre plaza. Excluido por no tener la edad. del lillo cantalla.
Tomás Calana	Procesado; pendiente del cumplimiento de la con- dena	358 Enrique Rodriguez	Prófugo. Idem. Corto de talla.
Manager Pro	Ingresó en caja con recurso pendiente como reclu- ta disponible.	360 Luis Perez Durán	Idem id
Tancisco Perez Vaguaro	Pendiente de filiacion. Prófugo. Procesado; pendiente del cumplimiento de la con-	362 Emilio Belmar Rabanero	nible.
Rafael Campo García	Ingresó en caja como recluta disponible	363 Angel Diaz Paz	Idem como recluta disponible. O oriental barata
Manuel Losa Hernandez	Pendiente de filiacion. Ingresó en caja como recluta disponible	365 Francisco Jimenez Asensio	Idem id, id. Idem id, id. GAIOGAAJAA7
Pernando Florez Medina	Pendiente de filiacion. Cubre plaza como recluta disponible.	368 Celestino Perez Muñoz	Cubre plaza como recluta disponible. Ingresó como recluta disponible.
Man - 100 Mon - 1	Ingreso en caja como recluta disponible. Util condicionalmente; recluta disponible. Ingreso en caja como recluta disponible.	A	udiencia.
Mateo Monedero Martinez. Luis Bordás Aliaga. Petro Torrelo Lopez.	Inutil. Ingresó en caja como recluta disponible.	35 Eduardo Gonzalez Magro	Redimio.
Alfredo Birani	Util condicionalmente; idem id. Ingresó en caja con recurso pendiente como reclu-	53 Gil Martinez Gonzalez	Cubre plaza; reclámese la filiacion y queda sin efecto la declaracion de prófugo. Redimió.
Per Teresa Miguel	Ingresó en caja como recluta disponible. Ingresó en caja con recurso pendiente como reclu-	155 Jose Flores Astrain	Redimió. Cubre plaza; reclámese la filiacion. Redimió; queda sin efecto la declaracion de prófugo.
Pio Mato Romai Antonio Gonzalez Samper	ta disponible. Ingresó en caja como recluta disponible. Cubre plaza como recluta disponible.	En virtud de la presentacion del c	pertificado de existencia en filas y filiacion del
Andres Asensio Cuesto	Ingreso en caja id. id. id. Profugo. Ingreso en caja como recluta disponible. Idem id. con recurso pendiente idem id.	Alvenes, que en la sesion anterior fue 253 y 256, Ricardo Talaverano Sanche	y de la redencion del 191 Manuel Mitjans y eron declarados prófugos, los mozos números ez y José Puig Alfonso, quedan en situacion de
Rico Garcia	Profugo.		Franker 7 - 0202001
	Ingresó en caja con recurso pendiente como reclu- ta disponible. Ingresó en caja como recluta disponible.	al market	Algete,
the Third the state of the stat	Telegrafista en Valladolid; officiese à la Comision	4 Luis Ortiz y Ahijon	Redimió
Adolfo Perez Rami	Provincial de Valladond para que ingrese como recluta disponible. Prófugo. Util condicionalmente; recluta disponible. Ingresó con recurso pendiente como recluta disponible. Idem como recluta disponible.	Quintos de otras provincias respons	sables al actual reemplazo:
Arturo Alvarez Salanda	Util condicionalmente; recluta disponible. Ingresó con recurso pendiente como recluta dis- ponible. Idem como recluta disponible.	-poq solid de sol ab change CUENCA	. – Ilinojosos.
	Idem como recluta disponible, all' se all'all',	Félix Gallego Rojo	Ingreso en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO. SOMETION
Pasanal Timonager Timonage Lingra	Haro
resu con rucurso pendiente ennorme de les-	206 Antonio Peroda Montenegrorali e a a
Salustiano Perona Martinez	so en caja
Juan de Dios Mesa Olivares Ingr	elmonte. abditem la completa de la completa del completa de la completa del completa de la completa del completa del completa de la completa del c
Tent-A	315 Anthresis Serene Pereda
	reso en caja
so con rocurso panihante enna recluia cle-	and the cause of the party of t
OVIEDO,-Fu	ente Piùera-y sport el de amirede I etc.
Fernando Garcia Menendez Ingi	resó en caja: " " " " " " " " " " " " " " " " " " "
IDEM.—Cang	
José Ramon Gonzalez Ing Genaro Conde Lopez Ide	1823 Pedro Sainz 18ez. 1824 Estogio Abrimer. 1825 Aveilno Hara Stiata. 1826 Gregorio Marcallano Harris Gog-
abilineasily analyses once as 10.5	Parada
	227 Parillo Gerrie Herrandlana. 228 Mondel Alanmu Vacenci
IDEM	-Euarea.
Alfredo Legonin Cascos Ing	reso en caja.
IDEM.—Tejada	al de Bellanos.
Ramon de Alba y Diaz Ing	reso en caja Asqual salls So sant. Asia
Atilana Garaja Christas	And Francisco Liveral Franco. Saf Angula Italia. Burner Burner Constant Alla Europe Constant de parez. Sils Europe Canada de parez.
attlingath status agents	second think (best A Result and A Basella and A State of the State of
The state of the s	A.—Ojos obrad althernoscial offi
nainaillt ali atas	312 Santos Alvenen Perez
SANTANDER.—Celad	a de los Calderones.
	gresó en caja
-Miguel Diez Obeso In	Reinosa. The second sec
de como comprendido en la close primera del	o de Pinares.
Higinio Sanchez	gresó en caja. Handl foundi Sala
table .	endg0
Eleuterio Gil Tubero	gresó en caja
	aredes de Nava.
adalamanah etelesa nino la 5 Hill	ngreso en caja
-carly makes once strailers of LUGO.	astroverde.
Manuel Ferreiro Campos In	agresó en caja.
VALLADOLID.—V	alencia la Ruena, collecti additi
Mariano Guillen Monedero Ir	ngresó en caja.
ZAMORA.—	Fuentesaúco.
Justo Sanchez y Sanchez Ir	igresó en caja.
and the state of t	To Bire do et bote Abaro Reduced

LOGROÑO.-Villanueva de Cameros. Juan Soriano San Martin...... Ingresó en caja, Dada cuenta de los asuntos puestos al

despacho, se acordó: Informar al Sr. Gobernador lo siguientes respecto de los expedientes que se ex-

presan á continuacion: Pelayos .- Presupuesto ordinario pa-

LEON.-San Facundo.

Estéban Alonso y Alonso...... Ingresó en caja.

TOLEDO,—Chozas Canales.

GUIPUZCOA.—Idiazabal.

Eulogio Alcazubi Bengoa..... Ingresó en caja.

Eleuterio Turiégano Lopez...... Ingresó en caja.

ra 1879-80.—Aun cuando no aparece extralimitacion legal alguna que corregir, se observa omision de la partida equiva-lente á la sexta parte de los débitos pendientes con el Tesoro o certificacion de que no existen; y que no ha debido in-

cluirse en el cap. 3.9, Arbitrios, el importe del 4 por 100 sobre territorial, sino en el 9.º de Ingresos.

Pelayos. - Presupuesto adicional al ordinario corriente. — Debe consignarse separadamente los créditos pendientes de pago por cuenta del presupuesto de 1877-78 y los procedentes de otros ante-riores, y acompañarse la liquidación de dicho presupuecto y las certificaciones de las actas de arqueo de 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1878. Falta además acompañar el presupuesto refundido con el or-

Pinilla del Valle.-Presupuesto ordinario de 1879-80.—Sólo falta acompañar certificacion de que el Ayuntamiento no tiene débitos pendientes con el Tesoro.

Que no se observa error ni extralimitacion legal que corregir en los presu-puestos ordinarios para 1879-80 formados por los Ayuntamientos de El Hoyo de Manzanares y Navalcarnero,

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que cer-tifico. = El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.=El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración econômica. reginta disponible.

Contribuciones .- Minas.

La Administracion observa con pena la lentitud con que los dueños y concesionarios de minas hacen los pagos de las cuotas que deben satisfacer por el impuesto de cánon de superficie; y en la necesidad de hacerlas efectivas en un plazo brevísimo, estimo conveniente advertir á los deudores, que contra los que no lo realicen hasta el dia 23 del actual, se expedirán irremisiblemente despachos de apremio.

Tambien debo advertir á los mismos dueños y concesionarios de minas el deber en que se hallan de presentar en la Administracion relaciones juradas en que se haga constar el producto bruto del mineral extraido de cada mina en el respectivo trimestre, ó negativa en su caso.

Opuesto por carácter á echar mano de procedimientos coercitivos más que en el caso de que se hagan de necesaria aunque dolorosa aplicacion, prevengo á los que resultan morosos en el pago, y tambien á los que no han dado las relaciones de que se deja hecho mérito, que procederé con todo rigor si no cumplen con lo que están obligados.

Madrid 14 de Marzo de 1879.=El Jefe económico, Antonio Laá.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

designates to be established Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrio de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se anuncia al público el fallecimiento intestado de Don Luis Perez y García, natural de Madrid, de 56 años de edad, soltero, Arquitecto, hijo de D. José y Doña Paula, que tuvo lugar en esta villa el dia 23 de Enero del corriente año; y se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarle para que en el término de 20 dias comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á deducirle en forma; bajo apercibimiento de parar-les el perjuicio que haya lugar; advir-tiendo que se han presentando solicitan-do la declaración de herederos su hermano D. José Siro y la representacion de sus sobrinas Doña Dolores, Doña Josefa y Doña Luisa Mayorga y Perez. Madrid 13 de Marzo de 1879.—El actuario, Euse-bio Cereceda.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Gabino Tuero Cueto, natural de

Villaviciosa (Oviedo), que habitó en esta capital, en la calle del Espíritu Santo, capital, en la cano del daspirtu Santo, número 35, cuarto segundo derecha, hijo de Vicente y María, de estado soltero, estudiante, de 21 años, cuyo actual para que denta para que denta de la capital radero se ignora, para que dentro del término de 10 dias comparezca en este Juzgade y Escribanía del que refrenda á ampliar su declaración en causa que contra el mismo y otro se instruye por estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer trascurrido dicho término se le declarará rebelde, parándole el perjui-

cio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial que tengan noticia del paradero del Gabino Tuero, cuyas señas son: estatura unos cinco piés, delgado, color bueno, barba cerrada afeitada y pelo castaño, lo participen á este Juzgado á los efectos consiguientes.

Dado en Madrid a 1.º de Marzo de 1879.=Luis Rubio y Cadena,=Por mandado de su señoría, Emilio Monet.=Rs copia .= El Escribano, Emilio Monet.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Magistrado de An-diencia de fuera de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas presenciaron el hecho de haber sido arrollado por las mulas de un carro su conductor Ramon Otero y Cela en la calle de San Bernardo, esquina á la de la Palma, de seis á seis y media de la tarde del 2 de Enero último, á fin de que comparezcan en este mi Juzgado en el término de seis dias á prestar la oportuna declaracion; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid 7 de Marzo de 1879.= Luis Rubio y Cadena, = Por mandado de su señoría, Juan Vivô.

Ciudad-Real.

D. Lúcas Poveda y Escribano, Juez de primera instancia de Ciudad-Real y su partido.

Hago saber que por el Procurador Don José Alcázar y Barragan, en nembre de Doña Cruz Gomez Barbé, como representante de su hijo menor D. Fernando Palacios y Gomez, se ha promovido demanda civil ordinaria contra D. José Bernete, como marido de Doña Teresa Palacios, sobre mejor derecho para obtener la mitad reservable de los vínculos fundados por D. Pedro Valeros y adquirir la posesion y propiedad de los bienes que constituyen dicha mitad; y habiendo conferido traslado á los demandados, cuya residencia se ignora, he acordado emplazarles nuevamente por medio de segundos edictos para que dentro de 20 dias improrogables comparezcan á contestarla; bajo apercibimiento de seguirse el juicio con los estrados en su rebeldía, que principiarán á contarse desde la insercion del presente en la Gaceta y Bolletin Oficial de

Madrid y de esta provincia.

Dado en Ciudad-Real á 10 de Mario de 1879.=Lúcas Poveda.=Por mandado de su señoría, Emilio Arredondo.

D. Francisco Ferrandiz de Sola. Just de prir ra instancia del partido de Ge tafe.

Por el presente se cita, llama y em plaza á un tal José Alanis, vecino de Carballino, hijo de Hipólito, cuyas de-más señas y paradero se ignora, paraque en el término de 15 dice. A contar desen el término de 15 dias, à contar des-de la insercion de este edicto en la facto ta de Madaid. ta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, se presente en este Juzgado a responder de la cansa que se le sigue por estafa de 80 pesetas al sargento de la Princesa, núm. 4, Jacinto Alvarez y Fernandez, estando a cantanado en la villa de nandez, estando acantonado en la villa de Leganes, haio acantonado en la villa de Leganés; bajo apercibimiento en otro ca-so de pararle el perjuicio que haya la-gar.

Dado en Getafe á 14 de Febrero de 1879. = Florencio Ferrandiz. = Por su mandado, Inocente Mondéjar.

MADRID: 1879.—Oficina tipográfica del Hospicias